



SERVICIOS INMOBILIARIOS

Tu mejor opción

en inversión inmobiliaria

Documentación necesaria para vender tu vivienda



La venta de bienes inmuebles es una constante en el mundo de los negocios. El vendedor que no sabe cuáles son los pasos para una compra venta exitosa, corre el riesgo de pagar sobrecostos por los trámites o, lo que es peor, que lo estafen.

Te contamos los documentos a tener en cuenta :

- 1.- Minuta de compra venta autorizada por un abogado.
- 2.- Documento de identidad del vendedor y comprador.
- 3.- Certificado Registral Inmobiliario (CRI) de inmueble objeto de transferencia.

4.- En caso sea Persona Jurídica, Vigencia de Poder no mayor de 15 días, donde indique facultad expresa para disponer de bienes inmuebles.

5.- Original y copia de la Hoja Resumen (HR) del autovalúo del inmueble.

6.- Original y copia de la Declaración Jurada del Impuesto Predial (PU) del autovalúo del inmueble.

7.- Original y copia de comprobante de pago del Impuesto al Patrimonio Predial correspondiente al año completo en que se realiza la transferencia.

8.- En caso no contar con los documentos antes mencionados, se puede reemplazar con la Constancia de No Adeudo emitida por la Municipalidad correspondiente.

*La dirección del inmueble debe coincidir con la dirección que aparece en el CRI emitido por los Registros Públicos y el Municipio.

9.- Recibo de Pago del Impuesto a la Renta de ser el caso.

10.- Original y copia del recibo de pago del Impuesto de Alcabala y su liquidación o Constancia de Inafectación, de ser el caso, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o Municipalidad correspondiente.

11.- No te olvides de realizar el alta y baja municipal hasta el último día hábil del mes siguiente de realizada la transferencia.

*Si estás vendiendo una hipoteca bancaria, tu abogado tiene que explicarle al comprador las obligaciones y procedimiento que va a asumir con el banco.

PARA SABER MÁS DE NOSOTROS :

www.gysinmobiliaria.com